



GOBIERNO de
VILLA URQUIZA

Boletín Oficial Municipal

8º Edición – Enero de 2021

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Martín Gómez - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Sr. Ignacio Tarabini - Coordinador de Prensa y Comunicación

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Aníbal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscuela

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

04 de enero de 2021

01/21 Creación de Fondo Fijo

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo Fijo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a partir del 4 de enero de 2021.-

Art. 2º: El fondo dispuesto en el artículo primero se hará efectivo mediante libramiento de cheques por la Tesorería Municipal, quien será responsable de la correspondiente rendición y pedido de renovación del mismo.-

Art. 3º: El presente será refrendado por el

Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martín Gómez Secr. de Economía y Hacienda

04 de enero de 2021

02/21 Creación de Fondo para Cambio en Pesos

Art. 1º: Disponer la creación de un Fondo para Cambio en Pesos, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) a partir del 4 de enero de 2021.-

Art. 2º: El fondo dispuesto en el artículo anterior se constituirá mediante libramiento de cheque por la Tesorería Municipal, quien será responsable de su custodia.-

Art. 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martín Gómez Secr. de Economía y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar

 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

Pág. 1

08 de enero de 2021

03/21 Llámese a Concurso de Precios N° 01/2021

Art. 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 01/2021 para el día Jueves 14 de Enero de 2021 a las 9:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de 12 chapas galvanizadas trapezoidal N° 24 de 3,20 mts, 6 chapas galvanizadas trapezoidal N° 24 de 2,60 mts, 6 chapas galvanizado trapezoidal N° 24 de 3mts, 700 tornillos autoperforante de 2" completos, 61 caños estructural de 100 x 100 x 1.6, 15 caños estructural 60 x 40 x 1.6, 1 cerradura, 7 perfiles C galvanizado de 80 x 50 x 1.6, 12 bisagras reforzadas, 3 lts. de pintura sintético negro, siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos STRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) IVA incluido. La oferta se entregará en la sede Municipal hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si éste resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura. La entrega de los materiales deberá ser dentro de los cinco días hábiles a la notificación de la adjudicación y la forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.-

Art. 2º: Invitase a participar a las firmas 1) Corralón La Picada con domicilio en Ruta 12 Km. 26 de la localidad de La Picada; 2) Metalsur SAS con domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 2482 de la ciudad de Paraná; 3) Corralón Villa Urquiza con domicilio en calle Int. Edgardo A. J. Klocker N° 667 de la localidad de Villa Urquiza, 4) Menghi SRL con domicilio en calle Almte. Brown N° 118 de la ciudad de Paraná y 5) Aceros Paraná con domicilio en calle Blas Parera N° 1063 de la ciudad de Paraná, a quienes se les requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER y Libre de deuda de ATER.-

Art. 3º: Por Contaduría Municipal, se registrará tomará las previsiones, respecto del presente.-

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

11 de enero de 2021

04/21 Aprobar contratación directa para arreglo de desmalezadora

Art. 1º: Apruébese la contratación directa con la

firma Czarnecki Engrnajes de Adrian Eduardo Czarnecki para la construcción de engranajes y armado de caja de desmalezadora por un monto total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: Por Contaduría y Tesorería, oportunamente líbrense la orden de pago y pago compra.-

Art. 3º: Comuníquese regístrese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

11 de enero de 2021

05/21 No adjudicar el Concurso de Precios N°04/2020

Art. 1º: No adjudicar el Concurso de Precios N°04/2020, convocado por Decreto N°083/2020 PMVU, para la compra de materiales para instalación y conexión de agua en los módulos sanitarios y duchas que se construyen en el camping Municipal, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

11 de enero de 2021

06/21 Adjudicar el Concurso de Precios N°05/2020

Art. 1º: Adjudicase el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2020 a la firma "EVAL-VIAL" del Sr. Eduardo Daniel Ferreyra para la compra de un equipo mobiliario Evalvial con placa electrónica incluida, accesorios Evalvial para la realización del examen (auriculares, botones complementarios y accesorios necesarios), un equipo computador notebook marca Asus modelo X541N memoria RAM 4GB, capacidad del disco rígido 500 GB Windows 10, software Evalvial instalado, con la correspondiente capacitación de uso, seguimiento y atención permanente para consultas por un total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$212.360), según considerandos del presente.

Art. 2º: Establézcase como condición previa a la aplicación del Artículo 19, la presentación escrita de la garantía requerida en el Decreto N° 84/2020.

Art. 3º: Por Contaduría y Tesorería líbrense las órdenes de compra y pago que serán imputadas al presupuesto vigente.

Art. 4º: Notifíquese a la firma adjudicada.

Art. 5°: Registre, comuníquese y archívese.
Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

12 de enero de 2021

08/21 Disponer quienes deben presentar Libre de Deuda de ATER

Art. 1°: Los proveedores, contratistas y similares deberán presentar para actuar como tales y recibir pagos, el Certificado de Libre Deuda de ATER (Administración Tributaria de Entre Ríos) únicamente para aquellos casos cuyos montos al momento del pago superen la suma de \$100.000,00, y para los procedimientos de compras mencionados en el TITULO II CAPITULO I (Licitaciones Públicas), CAPITULO XIV (Licitaciones Privadas) y CAPITULO XV (Concurso de Precios) de la Ordenanza 170/2019.-

Art. 2°: Fijar la vigencia de la presente hasta el 31 de diciembre del siguiente año.-

Art. 3°: Notificar a la Contaduría y Tesorería Municipal para que proceda en consecuencia.-

Art. 4°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5°: Registre, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

26 de enero de 2021

09/21 Adjudicase el Concurso De Precios Nº 01/2021

Art. 1°: Adjudicase el CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2021 a la firma "Corralón Ferretería La Picada" para la compra de 1 cerradura prive, 3 litros de pintura triple negro, 12 bisagras munición de 100x75 zincada (ref), 700 tornillos auto perforantes de 14x2 arandela vulcanizada, 6 tubos estructurales cuadrados 100x100x1.6, 7 perfil C galvanizado de 80x40x1.6, 15 tubos estructurales rectangulares de 40x60x1.6, 12 chapas 101 común de 3.2 mts, 6 chapas T 101 común de 2.6 mts. y 6 chapas T 101 común de 3 mts. de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 98/100 (\$282.836,98), según considerandos del presente.-

Art. 2°: Por Contaduría y Tesorería librense las órdenes de compra y pago

Art. 3°: Notifíquese a la firma adjudicada.-

Art. 4°: Registre, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

28 de enero de 2021

10/21 Llámese a Concurso de Precios Nº 02/2021

Art. 1°: Llámese a Concurso de Precios Nº 02/2021 para el día Martes 02 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de 10 caños fusión 63mm x 4mts, 7 caños fusión 50mm x 4mts, 8 caños fusión 32mm x 4mts, 12 caños fusión 25mm x 4mts, 8 caños fusión 20mm x 4mts, 6 cuplas fusión 63mm, 12 TE fusión de 63mm, 6 buje reducción fusión 63mm x 50mm, 13 curvas fusión 63mm a 90°, 5 llave esférica metálica fusión de 63mm con palanca, 3 buje de reducción a fusión 63mm x 25mm, 3 buje reducción a fusión 50mm x 25mm, 20 buje reducción a fusión 25mm x 20mm, 7 buje reducción a fusión 32mm x 25mm, 1 buje reducción a fusión 50mm x 32mm, 3 curvas fusión de 25mm a 90°, 18 TE fusión de 25mm, 36 codos fusión de 25mm, 14 codos fusión de 50mm, 8 TE fusión de 50mm, 11 cuplas fusión de 50mm, 8 cuplas fusión de 32mm, 18 codos fusión de 32mm, 6 TE fusión de 32mm, 3 unión doble fusión de 32mm, 2 unión doble fusión de 63mm, 12 codos (fusión inserto rosca hembra) 25mm x 1/2", 8 codos F/R hembra de 20mm x 1/2", 8 cuplas F/R macho de 50mm x 1 1/2", 7 cuplas F/R macho de 20mm x 1/2", 16 cuplas F/R hembra de 20mm x 3/8", 5 llave fusión esférica de 25mm con palanca metálica, 3 llave fusión esférica de 50mm con palanca metálica, 3 llave esférica de 32mm con unión doble y palanca, 1 receptáculo de 10 x 10 x 0.40 con rejilla, 2 tanque de agua x 2.750 litros, 3 tapones de polipropileno de 3" macho, 2 cuplas F/R macho de 63 mm x 2", 2 unión doble fusión de 63mm, 3 cuplas F/R hembra de 63mm x 2", 2 flotante de bronce de alta presión de 3/4", 4 boyas de telgopor pasante de alta presión de 1" (aprox. 20cm de diámetro) y 2 conectores de tanque para flotante de 3/4" siendo el Presupuesto Oficial la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) IVA incluido. La oferta se entregará en la sede Municipal hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si éste resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura. La entrega de la mercadería será de manera inmediata a la notificación de la adjudicación y la forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.-

Art. 2°: Invítase a participar a las firmas 1) Eduardo Fillastre S.R.L., con domicilio en calle

Av. Almafuerde N° 2792, de la ciudad de Paraná;
2) Hidroplast, con domicilio en calle Av. Blas Parera N° 6498 de la ciudad de Santa Fe; 3) Kaños Repuestos Sanitarios, con domicilio en calle Av. Ramírez esquina Salvador Macia de la ciudad de Paraná; 4) Plastilux Paraná con domicilio en calle Santos Domínguez N° 1185, de la ciudad de Paraná; 5) Colome S.A. con domicilio en calle Av. Almafuerde N° 650, de la ciudad de Paraná; 6) Conexión S.R.L. con domicilio en calle Candiotti N° 141, de la ciudad de Paraná; a quienes se les requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER y Libre de deuda de ATER.-

Art. 3º: Por Contaduría Municipal, se registrará y tomará las previsiones, respecto del presente.-

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martín Gómez Secr. de Economía y Hacienda

FIN DEL BOLETÍN